

145.19.11

INFORME FINAL ACTUACIÓNES DE FISCALIZACION AMBIENTAL - ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES

MUNICIPIO DE TORO VALLE VIGENCIAS 2019, 2020

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA SANTIAGO DE CALI – 2021



HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Leonor Abadía Benitez

Director Operativo de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Directora Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente

Marcela Inés Meneses

López

Representante Legal Entidad

Juan Carlos Escudero Bedoya

Equipo de Auditoría:

Jorge Andrés Reyes Aldana Gilma Gómez Giraldo Marcela Inés Meneses López



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
2.1.1 Objetivo General	6
2.1.2 Objetivos Específicos	
2.2 FUENTES DE CRITERÍO	
2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
3.1. GENERALIDADES TEMA ESPECIAL AMBIENTAL - Gestión e Ambiental	
3.2 GESTIÓN AMBIENTAL –Adquisición, mantenimiento áreas de para acueductos municipales y pago por servicios ambientales.	
3.2.1 Planificación (Planes, programas y proyectos)	12
3.2.2.2 Gestión contable y de tesorería	19
4. ANEXO	22
4.1 Cuadro Resumen de hallazgos	22



1. HECHOS RELEVANTES

La expedición del Decreto Nacional 953 de 2013 y la Resolución 1781 de 2014, como instrumentos jurídicos que desarrollan lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus modificaciones, constituye una herramienta técnica para la gestión tanto de las autoridades ambientales como a los entes territoriales, al trazar directrices y lineamientos frente a las responsabilidades de éstos para el cumplimiento del deber de adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos. Así mismo, establece la identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica a cargo de las Autoridades ambientales regionales para cada Ente territorial.

De igual manera, establece los criterios mínimos que deben cumplir dichos predios desde el punto de vista ambiental para su adquisición, al igual que desarrolla unos elementos generales para la implementación transitoria de la figura de esquemas de pago por servicios ambientales y lo relativo al reporte anual e histórico de los inventarios de los predios adquiridos y las acciones de mantenimiento en éstos.

La base de información permitirá al ente territorial y autoridades ambientales establecer estrategias y mecanismos que conduzcan a la protección especial por parte del Estado de estas áreas como quiera que su objetivo principal es la sustentabilidad del recurso hídrico abastecedor de acueductos y con ello la preservación de la cobertura forestal y el cumplimiento de servicios ambientales asociados al recurso hídrico-servicios ecosistémicos.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
Juan Carlos Escudero Bedoya
Alcalde Municipal
Toro Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó la actuación de fiscalización mediante Auditoria modalidad Especial adquisición, mantenimiento áreas de interés para acueductos municipales y pago por servicios ambientales a las vigencias 2019 y 2020 al Municipio de Toro Valle, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, valoración de costos ambientales y sostenibilidad ambiental, con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión ambiental orientados a la Adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales de acuerdo a lo previsto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, sus modificatorias y reglamentarias y / o el pago por servicios ambientales establecido en el Decreto 953 de 2013

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones administrativas, financieras, económicas y ambientales relacionadas con el tema objeto de evaluación, se realizaron conforme a de las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración municipal, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento del mantenimiento áreas de interés para acueductos municipales, compra de predios de reserva hídrica y pago por servicios ambientales, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la actuación especial ambiental, conforme a lo



establecido en el Procedimiento Auditoría especial, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión y los resultados con referencia a la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos y el cumplimiento de las disposiciones legales relativas al tema en especial el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y demás normas modificatorias y reglamentarias

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consideró pertinentes.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1.1 Objetivo General

Evaluar la gestión e inversión fiscal ambiental, de acuerdo con las políticas, planes y programas propuestos, para el cumplimiento y planificación de las acciones ambientales encaminadas a proteger el bienestar de los usuarios y del medio ambiente durante las vigencias 2019 y 2020, a la gestión del recurso hídrico en su conservación, protección y descontaminación, el beneficio sobre la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental, de los Municipios seleccionados, respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus modificatorios.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



2.1.2 Objetivos Específicos

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de planes, programas y proyectos orientados a la adquisición, mantenimiento de las áreas de interés para acueductos municipales y el pago por servicios ambientales, durante las vigencias 2019 y 2020
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos y pago por servicios ambientales.
- Evaluar y conceptuar sobre el impacto ambiental generado frente a las Inversiones realizadas en los temas objeto de auditoria, durante las vigencias 2019 y 2020
- Determinar mediante visitas de campo el estado actual de las áreas adquiridas y/o mantenidas, durante la vigencia 2020.
- Evaluar la efectividad en la aplicación de los incentivos de conservación y protección de los recursos naturales a través del pago por servicios ambientales en caso de que se haya aplicado en la vigencia 2020
- En caso de no haberse adquirido y / o mantenido áreas de interés ambiental para el recurso hídrico en la vigencias antes mencionadas, determinar la transparencia y destinación final de los recursos apropiados para este fin, en el área de tesorería y presupuesto.
- Evaluar desde el punto de vista contable la situación actual de los predios adquiridos por el municipio para reserva hídrica.

2.2 FUENTES DE CRITERÍO

Los fundamentos de la política ambiental colombiana acueductos La Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, establece dentro de los principios generales de la política ambiental nacional que Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial; En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso. En el artículo 65 se determinan las atribuciones especiales que en materia ambiental les compete a los municipios.

Artículo 111 -Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipalesdispone "Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la



conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.

Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas. La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la opcional participación de la sociedad civil." (Subrayado fuera de texto)

Posteriormente la Ley 1151 de 2007 -Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 106 mantiene vigente el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 e introduce unas modificaciones al mismo: "Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas".

La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio, en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la participación opcional de la sociedad civil y de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, cuando corresponda.

La Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 210 modifica el artículo 111, quedando: "Artículo 111. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.

Las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o dónde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expida para el efecto. Su administración corresponderá al respectivo distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.



El Decreto 953 de 2013 reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

Resolución 1781 de 2014 expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, Por la cual se establecen los lineamientos y se adoptan los formatos e instructivos para el reporte de información al que se refiere el artículo 14 del Decreto 953 de 2013.

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El asunto a evaluar al que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluó la gestión ambiental sobre la adquisición de áreas de interés y las actividades de mantenimiento de los predios adquiridos por el Municipio durante las vigencias 2019 y 2020. Se evaluó el componente ambiental incluido en el plan de desarrollo y los demás instrumentos de planificación, analizando el componente de gestión ambiental que incluye la planificación y la inversión.

Las competencias atribuidas al Ente Territorial para la conservación, protección de los recursos naturales abordando planes, programas y proyectos, que obedecen a una normatividad ambiental

Componente	Principios		Factores	Variables a evaluar
	Economía,	Eficiencia,		Planes, Programas y proyectos
Control de Gestión	Eficacia Equidad	10 THE	Gestión Ambiental	Inversión Ambiental

Para determinar la muestra de este municipio, se tomó como insumo la ejecución del presupuesto de las vigencias 2019 y 2020

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de Toro Valle, conceptúa que la gestión ambiental sobre la compra de área de interés ambiental para acueductos municipales, el



mantenimiento de estas áreas ya adquiridas y el pago por servicios ambientales en las vigencias 2019 y 2020, fue parcialmente adecuado.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectadas, validadas y dadas a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema integral de Auditoria "SIA Contralorías" en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibido de este informe.

Dicho plan debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

EONOR ABABIA BENITEZ

Contralora Departamental Valle Del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. GENERALIDADES TEMA ESPECIAL AMBIENTAL - Gestión e Inversión Ambiental

La Contraloría Departamental del Valle en su función de control fiscal en materia ambiental, programó para la presente vigencia en el PVCF vigencia la realización de 17 actuaciones de fiscalización ambientales a igual número de municipios sujetos de control sobre la gestión desarrollada en adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales durante las vigencias 2019-2020.

En el caso del municipio de Toro, se evaluó el componente de gestión ambiental que incluye la planificación, el plan de desarrollo y la inversión. Así mimo, las competencias atribuidas al ente territorial para la conservación, protección de los recursos naturales abordando planes, programas y proyectos ambientales.

Así mismo se evaluó, la adquisición de áreas de interés y las actividades de mantenimiento de los predios adquiridos por el Municipio durante las vigencias 2019 al 2020.

Para determinar la muestra de este municipio, se tomó como insumo la ejecución del presupuesto de estas vigencias, determinándose que la inversión ambiental ejecutada en estas dos vigencias a través del sector medio ambiente fue de \$246.040.500 y la muestra seleccionada fue de \$ 200.150.000, correspondiente al 81% de la inversión ejecutada.

3.2 GESTIÓN AMBIENTAL —Adquisición, mantenimiento áreas de interés para acueductos municipales y pago por servicios ambientales

La evaluación se realizó sobre el período 2019-2020, tomando como insumo previo, la información consignada en el informe anuales sobre el estado de los recursos naturales y medio ambiente vigencia 2019, auditorias especiales ambientales realizadas en periodos anteriores, por este organismo de control a través de la Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la información enviada por el Municipio, etc.

La gestión ambiental se evaluó en los aspectos técnico ambientales, financieros y de legislación ambiental de manera virtual y con visitas de campo.



Los temas a evaluar tienen que ver con el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 953 de 2013, frente a la adquisición de áreas de interés, el mantenimiento de los predios ya adquiridos y la aplicación de incentivos por pago de servicios ambientales, desde la planificación de estos programas a través de los planes de desarrollo, hasta lo ejecutado en el presupuesto, determinando también el estado contable y de tesorería de estos activos y mediante visitas de campo para determinar el uso del suelo y estado de los predios adquiridos en la vigencia 2019 y 2020.

3.2.1 Planificación (Planes, programas y proyectos)

El municipio de Toro Valle del Cauca, incluyó en el plan de desarrollo vigente denominado "somos todos" periodo 2020-2023, dos programas relacionados con el asunto a auditar, programa de recurso hídrico y el programa bosques y biodiversidad, con metas tales como:

- Ampliación de las áreas protegidas mediante la compra de predios para la recuperación y el cuidado de las áreas de importancia ambiental estratégica para protección del recurso hídrico seleccionadas en conjunto con las autoridades ambientales, así la corriente hídrica no nazca en el territorio de su jurisdicción.
- Mantenimiento de áreas de interés ambiental adquiridas por el municipio.
 campañas de manejo adecuado de cuencas hidrográficas, entre otras.
- Continuidad de medidas de pago por servicios ambientales" (exoneración de impuestos a los predios que cuiden y protejan las áreas de bosque).
 Vigilancia y seguimiento en áreas protegidas Aislamiento de áreas protegidas en el municipio ello a través del programa Bosques y biodiversidad.
- Reforestación de las zonas de interés ambiental y ecológico
- Vigilancia y seguimiento de las áreas protegidas
- Aislamiento de las áreas protegidas en el municipio.

Hallazgo Administrativo N° 1.

Se observó coherencia parcial en las metas establecidas en el plan de desarrollo 2020-2023 sectores medio ambiente y las contenidas en el presupuesto de la vigencia 2020, a través de los programas recurso hídrico y bosques y biodiversidad, como se evidencia en las siguientes tablas:

Tabla Nº 1 Programa Plan de Desarrollo vs metas

programa	metas
bosques y biodiversidad	Reforestación de las zonas de interés ambiental y ecológico - Continuidad de medidas de Pago por servicios ambientales (exoneración de impuestos a los predios que cuiden y protejan las áreas de bosque).



programa	metas
	· Vigilancia y seguimiento en áreas protegidas
	· Aislamiento de áreas protegidas en el municipio.
	Control y vigilancia de actividades ilicitas de aprovechamiento, movilización, tenencia, uso y
	comercialización de especímenes silvestres.
	· Fomento de viveros para la recuperación de ecosistemas degradados.
	Fortalecimiento del Sistema Municipal de Áreas Protegidas
	Jornadas para recuperar, mejorar y conservar los espacios públicos con valor ambiental.
recurso hidrico	Ampliación de las áreas protegidas mediante la compra de predios para la recuperación y el cuidado de las áreas de importancia ambiental estratégica para protección del recurso hídrico seleccionadas en conjunto con las autoridades ambientales, así la corriente hídrica no nazca en el territorio de su jurisdicción Mantenimiento de áreas de interés ambiental adquiridas por el municipio.
	· Campañas de manejo adecuado de cuencas hidrográficas
	· Programa de uso eficiente y ahorro del agua con los diferentes usuarios que permitan crear un hábito sostenible en el uso
	Actualización del EOT Municipal de segunda generación.
ordenamiento ambiental territorial	· Acciones orientadas a difundir la información ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial.
	Coordinación de acciones para la vigilancia al uso del suelo en el territo
Q Dr	Proyectos Ambientales Escolares PRAES
	· Funcionamiento del CIDEA Municipal
educación, participación y	· Campañas municipales de cuidado del medio ambiente.
cultura ambiental	· Conformación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal
	· Acciones que favorezcan el control de emisión de ruidos
	Estrategias para pensionar a los animales usados como vehículos de tracción animal.

Tabla N° 2 Inversión ambiental ejecutada en el presupuesto de la vigencia 2020

MEDIO AMBIENTE	pto inicial	pto definitivo	pto ejecutado
Programa fortalecer el sístema municipal de áreas protegidas	42.000.000,00		-
Programa educación ambiental en el manejo del recurso	4.000.000,00	-	_
Programa conservación de las microcuencas - protección y sostenibilidad ambiental.	9.000.000,00	24.437.411,00	24.437.411,0 0
Programa consolidación de un territorio inteligente para la protección y sostenibilidad ambiental	5.000.000,00		_
Programa bosques y biodiversidad			
Reforestación de zonas de interés ambiental		8.562.589,00	8.562.589,00
Fortalecimiento del sistema municipal de áreas protegidas		3.000.000,00	3.000.000,00
Programa recurso hídrico			
-		42.000.000,00	42.000.000,00
Ampliación de las áreas protegidas		51.900.000,00	51.900.000,00
		17.150.000,00	17.150.000,00



MEDIO AMBIENTE	pto inicial	pto definitivo	pto ejecutado
		28.500.00.00	28.500.000.00
mantenimiento de áreas de interés		42.000.000.00	42.000.000.00
SUBTOTAL	60.000.000.00	217.550.000.00	217.550.000.00

Presentando deficiencias en la aplicación en los principios establecidos en el Decreto 111 de 1996, situación que se da por la débil planificación de las metas ambientales relacionadas con el recurso hídrico, ocasionado Indicadores de cumplimiento muy bajos.

3.2.2 Gestión financiera

Para determinar la muestra de auditoria, de este municipio, se tomó como variable, lo ejecutado en presupuesto de las dos vigencias 2019 y 2020, a través del sector medio ambiente, a teniendo en cuenta que es a través de este sector, es que se invierte en los programas y proyectos relacionados con la compra de áreas de interés, mantenimiento de los predios ya existentes del municipio para reserva hídrica y/ o el pago por servicios ambientales(PSA), observándose una muestra del 81%, como se ilustra en la Tabla 3.

Tabla 3. Muestra de auditorio municipio de Toro Valle vigencias 2019 y 2020

MUESTRA DE AUDITORIA	EJECUTADO 2019	Ejecutado en el 2020	Total
Total ejecutado sector medio ambiente	28.490.500,00	217.550.000	246.040.500
Total muestra de auditoria -	18.600.000	181.550.000	200.150.000
porcentaje de muestra a evaluar			81 %

Fuente: matriz de inversión ambiental 2019 y 2020

Tabla equipo auditor

Lo anterior se sustenta en las inversiones ambientales registradas en las tablas 3 y 4 las cuales muestran lo ejecutado por el municipio de la Unión Valle a través del sector medio ambiente para las vigencias 2019 y 2020.

Tabla 4. Inversión ambiental sector medioambiente vigencia 2019

Municipio de Toro Valle

MEDIO AMBIENTE	inicial	definitivo	ejecutado
Programa fortalecer el sistema municipal de áreas protegidas	42.000.000,00	140.150.000,00	600.000,00
Programa educación ambiental en el manejo del recurso	4.000.000,00	4.000.000,00	-



MEDIO AMBIENTE	inicial	definitivo	ejecutado
Programa conservación de las microcuencas - protección y sostenibilidad ambiental.	9.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00
Programa consolidación de un territorio inteligente para la protección y sostenibilidad ambiental	5.000.000,00	10.000.000,00	9.890.500,00
SUBTOTAL	60.000.000,00	172.150.000,00	28.490.500,00

Durante la vigencia 2019, el municipio de Toro Valle incluyo en el presupuesto programas para el fortalecimiento de las áreas protegidas, la conservación de microcuencas, consolidación de un territorio inteligente, a través del cual, se apropiaron recursos a nombre del proyecto "fomento de la protección y sostenibilidad ambiental."

Programa fortalecer el sistema Municipal de áreas protegidas por \$600.000

Por concepto de fomento de la protección y sostenibilidad ambiental, se ejecutaron \$ 600.000, en el avalúo de un lote de terreno rural en la vereda consolida. (no identifica el nombre del predio). Este proyecto esta articulado con el plan de desarrollo, teniendo en cuenta que el producto se refiere a la compra de predios para aumentar las zonas de conservación hídrica y ambiental. Esta inversión se ejecuta a través del contrato de consultoría CST008-2019.

Contrato de consultoría CST008-2019

El objeto del contrato es el avaluó comercial de un predio rural en la vereda la consolida, el estudio de avaluó dice que es una finca agrícola denominada Buenavista, la cual esta evaluada en \$ 223.185.642, la finca está situada en la vereda la grande, el valor del contrato es de \$ 600.000 con Recursos propios.

Hallazgo Administrativo 2.

Se evidenció que en contrato de consultoría CST008-2019, cuyo objeto es: avaluó comercial de un predio rural en la vereda La Consolida, en los estudios previos, en el concepto técnico de CVC y en la minuta contractual no indica el nombre del predio. Sin embargo, cuando ya se expide el informe de avalúo se dice que es en el predio rural denominado Buenavista.

Presentando deficiencias en la aplicación en los principios establecidos en el Decreto 111 de 1996. Situación que se da por debilidades de control en la etapa



precontractual y contractual para definir el sitio beneficiar con la inversión. ocasionando posibles limitaciones para verificar el cumplimiento del objeto contractual.

 Programa conservación de las microcuencas - protección y sostenibilidad ambiental- vigencia 2019 por \$ 18.000.000

A nombre del proyecto "fomento de la protección y sostenibilidad ambiental " cuyo producto esperado dentro del plan de desarrollo era la realización de aislamientos de predios estratégicos para la conservación del recurso hídrico. El Municipio de Toro Valle ejecutó mediante convenio solidario No. CVSD003-2019 con la Asociación Nacional de Juntas del Municipio de Toro Valle, actividades de aislamiento a predios, así:

Convenio solidario No. CVSD003-2019 por \$ 18.000.000

Objeto: Aunar esfuerzos entre la alcaldía municipal y la Asociación comunal de Juntas del municipio de Toro, para la realización de un aislamiento de 1.5 Kms en la vereda Sabanazo para la conservación de nacimientos dentro de la zona declarada bosque seco subxerofitico y garantizar la provisión de agua para las familias de esta zona.

Hallazgo Administrativo 3

Se evidenció que el convenio solidario No. CVSD003-2019, cuyo objeto es realizar aislamiento de 1.5 Kms en la vereda Sabanazo, en ninguna de las etapas de la contratación especifica cuáles son los nombres de los predios de reserva hídrica beneficiados con dicho encerramiento.

Presentando deficiencias en la aplicación de los principios establecidos en el Decreto 111 de 1996. Situación que se da por debilidades de información en la elaboración de los proyectos y ausencia de controles para la verificación de los mismos: Generando a que en los procesos contractuales no se identifique de manera clara y concisa los predios a beneficiar con la inversión., lo cual limita el proceso de verificación de las autoridades competentes.

Tabla 5. Inversión ambiental sector medioambiente vigencia 2020

	Municipio de Toro \	/alle	
MEDIO AMBIENTE	inicial	definitivo	ejecutado



MEDIO AMBIENTE	inicial	definitivo	ejecutado
Programa fortalecer el sistema municipal de áreas protegidas	42.000.000,00	-	-
Programa educación ambiental en el manejo del recurso	4.000.000,00	71 191 192 19	<u> </u>
Programa conservación de las microcuencas - protección y sostenibilidad ambiental.	9.000.000,00	24.437.411,00	24.437.411,00
Programa consolidación de un territorio inteligente para la protección y sostenibilidad ambiental	5.000.000,00	VICTOR -5	
Programa bosques y biodiversidad	1 010	Silver Pull Augus	eltaet
Reforestación de zonas de interés ambiental		8.562.589,00	8.562.589,00
Fortalecimiento del sistema municipal de áreas protegidas	e Co nicos	3.000.000,00	3.000.000,00
Programa recurso hídrico			
		42.000.000,00	42.000.000,00
Ampliación de las áreas protegidas.		51.900.000,00	51.900.000,00
		17.150.000,00	17.150.000,00
		28.500.00.00	28.500.000.00
mantenimiento de áreas de interés		42.000.000.00	42.000.000.00
SUBTOTAL	60.000.000.00	217,550.000.00	217.550.000.00

Programa " RECURSO HIDRICO"

• Proyecto: fortalecimiento del sistema Municipal de áreas protegidas

El producto esperado en la vigencia 2020 era "predios para la recuperación y el cuidado de las áreas de importancia ambiental adquiridos.

Dicho proyecto se financia con los siguientes recursos, para la compra del predio Buenavista por \$139.550.000 con varias fuentes de financiación así.

42.000.000	con SGP LD
51.900.000	CON SGP. LD SALDOS NO EJECUTADOS
17.150.000	CON SGP. O.S SALDOS NO EJECUTADOS
28 500 000	CON SALDOS NO EJECUTADOS REEMBOLSO POLIZA

Compra el predio Buenavista

Con la escritura 114 de 28 de octubre de 2020 el municipio de Toro Valle adquiere el predio rural con destinación ambiental denominado Buenavista por una cuantía de \$139.550.000 identificado con la matricula inmobiliaria 380-23407 ubicado en la vereda la grande con una extensión de 17 has 8.271 metros cuadrados.



• Proyecto mantenimiento de áreas de interés

Se observa en el presupuesto de la vigencia 2020 que a través del programa Recurso hídrico, se invierte \$42.000.000 en el tema mantenimiento de áreas de interés ambiental, para lo que se ejecuta el contrato de obra 0013 de 2020.

Contrato de obra 0013 de 2020

Objeto: mantenimiento y recuperación de áreas de importancia ambiental para la protección del recurso hídrico del municipio de Toro valle. Con una duración de 15 días calendario, se evidencia el acta de recibo final el día 23 de diciembre de 2020.

Valor: \$ 42.000.000

Hallazgo Administrativo 4.

El Municipio de Toro Valle, durante la vigencia 2020 y en desarrollo del proyecto mantenimiento de áreas de interés, invirtió \$ 42.000.000, a través del contrato de obra 0013 de 2020 cuyo objeto es: el mantenimiento y recuperación de áreas de importancia ambiental para la protección del recurso hídrico del municipio de Toro valle.

Se observó que ni en la minuta contractual, ni en los informes de supervisión, se registran los nombres de los predios donde se desarrollaron las actividades de mantenimiento y la instalación de las vallas. Presentado deficiencias en la aplicación del Artículo 83 y 84 de Ley 1474 del 2011.

Situación que se da por posibles deficiencias en la planificación, ejecución y seguimiento de los recursos destinados al programa de recurso hídrico de la vigencia 2020, ocasionado control inadecuado de recursos o actividades.

3.2.2.1 Gestión presupuestal

Tabla 6. ICLD certificados por la CGR Vs recursos apropiados y ejecutados para adquisición de áreas de interés o pago por servicios ambientales – vigencias 2019 y 2020

Municipio de Toro

Vigencia 2019								
Concepto	Apropiación inicial	Definitiva	ejecutado					
Ampliación de las áreas protegidas	60.000.000	172.150.000	28.490.500					
	Vigencia 2020							
Adquisición de predios -	0	181.550.000 SGP. LD- REC BCE	181.550.000					
	Ampliación de las áreas protegidas	Concepto Apropiación inicial Ampliación de las áreas protegidas Vigencia 2020	Concepto Apropiación inicial Definitiva Ampliación de las áreas protegidas 60.000.000 172.150.000 Vigencia 2020 Adquisición de predios - 0 181.550.000 SGP.					

uciones presupuestales 2019 y 2020 enviadas por el Municipio de Toro.



Tabla elaboración propia.

Con el fin de desarrollar este procedimiento, se consulta en la página de la contraloría General de la Republica, cuáles fueron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ILCL) certificados. De esta cifra se calcula el 1% y se verifica que en el presupuesto de cada vigencia se haya incluido la apropiación y asignación correspondiente como mínimo (puede ser mas) para la compra de áreas de interés para surtir los acueductos municipales, para el mantenimiento de los mismos o para el pago de servicios ambientales. De igual manera se establece cuáles fueron los recursos ejecutados y si estos fueron destinados a tal fin.

se observa que la apropiación de recursos para la adquisición de áreas de interés fue suficiente en ambas vigencias.

-Mediante el decreto 018 de febrero de 2020, se hacen unas adiciones al presupuesto, adicionaron al pto la suma de \$1.321.984.756, De estos recursos al sector medioambiente se adicionaron\$139.550.000 para la adquisición de predios de reserva hídrica, los cuales fueron ejecutados.

-Al cierre de la vigencia 2020 y según el decreto 012 de febrero 4 de 2021 el municipio tenía un superávit de \$242.286.850 por concepto de ingresos propios de libre destinación, entre otros y \$6.791.278 como superávit fiscal de destinación específica. Se observa que para el sector medioambiente no se asignó ningún recurso en la vigencia 2021.

3.2.2.2 Gestión contable y de tesorería

Según auxiliar de cuentas, el municipio tiene un saldo en la cuenta terrenos con destinación ambiental de \$625.182.162 a diciembre 31 de 2020.

Se maneja la cuenta corriente No.369740001929 del banco agrario de Colombia, con un saldo a enero de 2020 de \$108.328.939 y a diciembre de 2020 de \$10.807.964, dicha cuenta se denomina recurso hídrico. De esta cuenta se paga el recurso destinado para la compra del predio Buenavista .Se observa adecuado manejo presupuestal, de tesorería y contable de los predios de reserva hídrica y de los recursos para este fin.

Informe vista técnica a predios del municipio de Toro

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del artículo 5 del decreto 953 de 2013, por parte del municipio de La Unión, el cual adquirió predio o áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surten de agua a los



acueductos municipales, se realizó visita al predio adquirido el cual presenta las siguientes características:

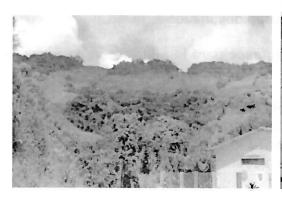
Ubicación: Vereda la Grande **Predio:** Buenavista Vigencia 2020

Matricula: Escritura pública 114 de 2019, Matrícula 380-23 407/ 28 de octubre de

2020

Valor: \$139.550.000 Área: 17 Has- 8.271 m²

Se pudo constatar que el predio protege la fuente abastecedora denominada "La Grande" la cual abastece el acueducto municipal.







El predio presenta relictos boscosos, sin embargo, se observa gran actividad antrópica en las zonas aledañas.

Hallazgo administrativo 5.



De acuerdo a lo establecido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, y en el Decreto 953 del 2013, el municipio adquirido un área de interés para acueductos municipales y regionales, denominada Buenavista, durante visita de campo realizada al predio se observó que en sus alrededores se presentan actividades antrópicas con gran presión hacia los recursos naturales en especial la flora, el predio no cuenta con mecanismo que lo identifique como área de interés público para la conservación del recurso hídrico.

Lo anterior se presenta por debilidades en la aplicación de estrategias, mecanismos y acciones que garanticen la continuidad de los procesos ecológicos esenciales de los ecosistemas en su integridad y de las especies de fauna y flora que actualmente se presenten en la zona. Generando con esto riesgo de contaminación de las fuentes hídricas, perdida de cobertura vegetal y desplazamiento de la fauna silvestre endémica.



4. ANEXO

Actuación	4.1 n de fiscalizaciói	Cuadro Resu n ambiental Vi			– Municipio d	le Toro
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
5	5	0	0	0	0	0